

Buenos Aires, 4 de mayo de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que la Subsecretaría de Administración informa que se recibirá de la Administración Nacional de la Seguridad Social, formularios conteniendo los nros. de C.U.I.L. (Código Unico de Identificación Laboral instituido por ley 24.013) y los talones correspondientes, a fin de que se efectúe la opción prevista en la ley 24.241, solicitando a la vez instrucciones sobre el particular;

Que, sin perjuicio de mantener lo resuelto por el Tribunal -hasta tanto haya decisión jurisdiccional definitiva- en su resolución nº 112/94, con respecto a los aportes y contribuciones al sistema previsional y sin perjuicio, también, de la medida de no innovar dispuesta recientemente en el amparo "Martínez, Guillermina c/ Estado Nacional s/ Empleo Público" por el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nº 3 ,

SE RESUELVE:

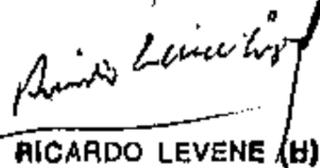
Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que puede proceder a la distribución de los formularios referidos.-

Regístrese, hágase saber.

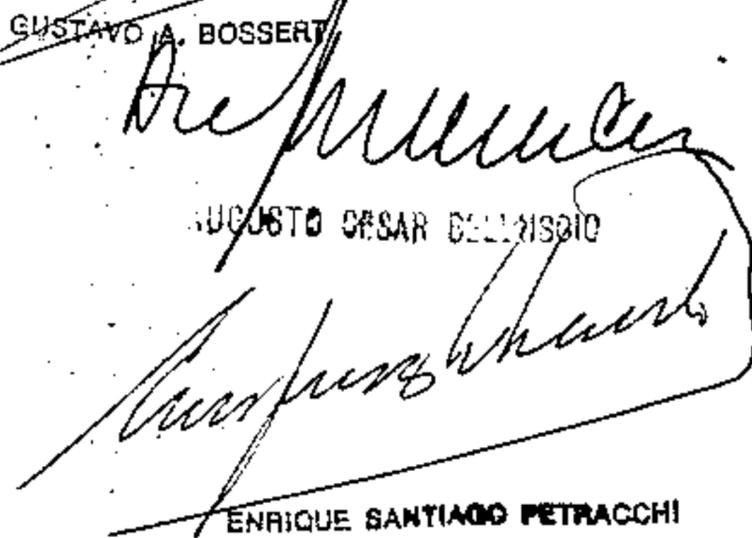

GUILLERMO A. F. LOPEZ


JULIO S. NAZARENO


CARLOS S. FAYT


RICARDO LEVENE (H)


GUSTAVO A. BOSSERT


AUGUSTO CESAR DELL'ISOLA


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


ANTONIO BOGGIANO


EDUARDO MOLINE O' CONNOR